PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

Asunción, 31 de octubre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 05 de octubre de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota HDMRA N° 239/2022** de fecha 04/08/2022, cursada por el HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO, a la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, por la cual solicita el inicio de los trámites para la ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.
- **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3690/2022** de fecha 10/08/2022, cursada por el DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PROVIDENCIADA a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite solicitud y formularios para el inicio de los trámites para el presente proceso.
- **DICTAMEN DOC N° 234/22** de fecha 12/08/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004865/2022, de fecha 24/08/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 417965** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
- **Memorando DPP/DOC N° 1043/2022** remitida en fecha 29/08/2022, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite los antecedentes, análisis de precios y CDP para el inicio del proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 21 de setiembre de 2022, a las empresas: **(1) SOLUMEDIC S.A. – (2) DEZETA S.A. – (3) DYSA HEALTHCARE S.A. – (4) EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC. – (5) IMESE S.A.**
- **ADENDA - PRORROGA:** Forman parte del expediente la Adenda N° 1 y el Acta de Prórroga correspondiente.
- **DDJJ - Justificación de Apertura de Ofertas:** emitida por la dependencia administradora del contrato.
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/10/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SOLUMEDIC S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 65.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SOLUMEDIC S.A.	26	1714979	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra **habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- **SOLUMEDIC S.A.**	CUMPLE F. 3 AL 4 - 6	CUMPLE F. 5	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1714979	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1714979

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas..."*. Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***SOLUMEDIC S.A.***

I. Solicitud remitida en fecha 10 y 11 de octubre de 2022:

- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros.
- ✓ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- ✓ Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).
- ✓ Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, de los Dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- ✓ Autorización del Fabricante, distribuidor o representante: Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercial.
- ✓ Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo a partir de la instalación y funcionamiento.
- ✓ Planilla de Datos Garantizados: Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente conforme al modelo del PBC.
- ✓ Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Balances correspondientes a los años 2019 y 2020.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante correo electrónico recepcionado en fecha 11/10/22, el cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al apartado: "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto. Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA	1831412	**3651368**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ	1051197	**3651369**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	ADRIANA LIZ NAHYR CABAÑAS CHAMORRO	4699081	**3651372**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	CINTHIA LILIANA SANCHEZ CANDIA	4505911	**3651374**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 341/2022** de fecha 05/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la Firma Oferente SOLUMEDIC S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 676/2022** de fecha 06/10/2022, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 340/2022** de fecha 05/10/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la Firma Oferente SOLUMEDIC S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 1076/2022** de fecha 06/10/2022, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con la Firma Oferente SOLUMEDIC S.A., a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SOLUMEDIC S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 3 AL 4 - 6
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 5
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 11
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1714979
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1714979
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	**SOLUMEDIC S.A.**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 12/24 RESPUESTA
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**SOLUMEDIC S.A.**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Arturo Aguilera
Mat. C.S.J. A. 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y la sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por la Firma: **SOLUMEDIC S.A.** las cuales fueron objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	SOLUMEDIC S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar, importar y/o distribuir Dispositivos Médicos.	CUMPLE F. 7 AL 8
2. Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, de los Dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que es apta para la comercialización.	N/A
4. Autorización del Fabricante, distribuidor o representante: Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5. Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo a partir de la instalación y funcionamiento.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
6. Planilla de Datos Garantizados: Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente. Conforme al modelo del PBC.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **SOLUMEDIC S.A.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	26.922.229.110	1,78	27.733.922.078	1,60	33.980.428.730	1,41	1,60	CUMPLE
	Pasivo Corriente	15.105.195.284		17.303.551.476		24.152.768.688			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	16.712.775.022	0,48	19.459.945.894	0,52	26.585.713.681	0,62	0,54	CUMPLE
	Activo Total	34.494.403.178		37.070.456.036		43.054.443.775			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.900.138.231	0,41	389.460.093	0,06	235.398.862	0,02	0,16	CUMPLE
	Capital	7.000.000.000		7.000.000.000		9.900.000.000			

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **SOLUMEDIC S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**SOLUMEDIC S.A.**	Gs.65.000.000.-	Gs. 16.250.000.-	Gs. 1.141.999.992.-	**CUMPLE.**

11- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, punto: Margen de preferencia local - CPS y punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

***Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS**: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento"*

Se deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS han resultado INAPLICABLES para el presente proceso, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso y el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

12- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **SOLUMEDIC S.A.,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

14- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Suministros y Especificaciones técnicas y Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme al **CATÁLOGO** presentado por la Firma: **SOLUMEDIC S.A.**, la cual fue objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CATÁLOGO SOLUMEDIC S.A.
1	42201711-003	TRANSDUCTOR PARA ECOCARDIÓGRAFO	DESCRIPCIÓN GENERAL: SONDA DE MATRIZ EN FASE: COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS DE ULTRASONIDO GE VIVID S6 / FRECUENCIA DE 1,5 A 3,6 MHZ / CAPAZ DE PRODUCIR IMÁGENES DE ULTRASONIDO CARDIACO PARA PACIENTES GRANDES / ES COMPATIBLE CON COLOR DOPLEER, PW DOPPLER, CW DOPPLER Y ES EXTREMADAMENTE VERSALTIL Y UTIL / APLICACIONES: ABDOMINAL Y CARDIOLOGIA.	UNIDAD	UNIDAD	OFERTA: MODELO M4S-RS CUMPLE CON LO SOLICITADO

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este Dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ÍTEM N° 1 a la firma: SOLUMEDIC S.A.**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: SOLUMEDIC S.A. **RUC: 80023913-0**

ÍTEM	PRODUCTO	EETT	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL
1	TRANSDUCTOR PARA ECOCARDIÓGRAFO	DESCRIPCIÓN GENERAL: SONDA DE MATRIZ EN FASE: COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS DE ULTRASONIDO GE VIVID S6 / FRECUENCIA DE 1,5 A 3,6 MHZ / CAPAZ DE PRODUCIR IMÁGENES DE ULTRASONIDO CARDIACO PARA PACIENTES GRANDES / ES COMPATIBLE CON COLOR DOPLEER, PW DOPPLER, CW DOPPLER Y ES EXTREMADAMENTE VERSALTIL Y UTIL / APLICACIONES: ABDOMINAL Y CARDIOLOGIA.	UNIDAD	UNIDAD	GENERAL ELECTRIC	CHINA	1	65.000.000	65.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES.									65.000.000

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.844/2022

DICTAMEN DOC N° 873/2022

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
SOLUMEDIC S.A.	1	1	Gs. 65.000.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):			Gs. 65.000.000

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

31 -10- 2022
DGAF

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
31 OCT. 2022 HORA: 15:16
N° 135844/22 FIRMA:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.):	% DE VARIAC.
1	42201711-003	TRANSDUCTOR PARA ECOCARDIÓGRAFO	DESCRIPCIÓN GENERAL: SONDA DE MATRIZ EN FASE: COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS DE ULTRASONIDO GE VIVID S6 / FRECUENCIA DE 1,5 A 3,6 MHZ / CAPAZ DE PRODUCIR IMÁGENES DE ULTRASONIDO CARDIACO PARA PACIENTES GRANDES / ES COMPATIBLE CON COLOR DOPLEER, PW DOPPLER, CW DOPPLER Y ES EXTREMADAMENTE VERSALTIL Y UTIL / APLICACIONES: ABDOMINAL Y CARDIOLOGIA.	UNIDAD	UNIDAD	1	**65.000.000**	UNIDAD	UNIDAD	GENERAL ELECTRIC	CHINA	1	**65.000.000**	**65.000.000**	0,0%
								TOTALES (IVA INCLUIDO):						65.000.000	

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 19 de octubre de 2022

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-

Se procede a la evaluación y verificación de los catálogos presentados por el oferente SOLUMEDIC S.A. correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Carta de Invitación, contempladas en el *APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas;* se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE y se exponen de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CATÁLOGO SOLUMEDIC S.A.
1	42201711-003	TRANSDUCTOR PARA ECOCARDIÓGRAFO	DESCRIPCIÓN GENERAL: SONDA DE MATRIZ EN FASE: COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS DE ULTRASONIDO GE VIVID S6 / FRECUENCIA DE 1,5 A 3,6 MHZ / CAPAZ DE PRODUCIR IMÁGENES DE ULTRASONIDO CARDIACO PARA PACIENTES GRANDES / ES COMPATIBLE CON COLOR DOPLEER, PW DOPPLER, CW DOPPLER Y ES EXTREMADAMENTE VERSALTIL Y UTIL / APLICACIONES: ABDOMINAL Y CARDIOLOGIA.	UNIDAD	UNIDAD	OFERTA: MODELO M4S-RS CUMPLE CON LO SOLICITADO

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Biomedica

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 19 de octubre de 2022

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - "ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR SONDA ADULTO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – I.D. N° 417.965.-

Se procede a la evaluación y verificación de los documentos técnicos presentados por el oferente SOLUMEDIC S.A. correspondiente al llamado de referencia. De conformidad con la Capacidad Técnica requerida por la Carta de Invitación, contempladas en el *APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera.* El criterio establecido es CUMPLE/NO CUMPLE y se expone en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	SOLUMEDIC S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar, importar y/o distribuir Dispositivos Médicos.	CUMPLE F. 7 AL 8
2. Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, de los Dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que es apta para la comercialización.	N/A
4. Autorización del Fabricante, distribuidor o representante: Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5. Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo a partir de la instalación y funcionamiento.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
6. Planilla de Datos Garantizados: Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente. Conforme al modelo del PBC.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ingeniería Biomédica